



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
2024**

Bogotá D.C. 11 de enero de 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	4
<b>ALCANCE</b> .....	5
<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b> .....	6
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....	14
<b>FASES PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	14
<b>I. Fase: Diagnóstico</b> .....	14
<b>II. Fase: Definición de Actividades</b> .....	15
<b>III. Fase: Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....	25
<b>IV. Fase: Evaluación</b> .....	26
<b>Anexos</b> .....	26

## INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6; la Resolución 0312 de 2019; Plan Nacional de seguridad y salud en el trabajo 2022-2031 expedida por el Ministerio de Trabajo y al análisis de los documentos relacionados con el panorama internacional y de perspectivas globales en cuanto al tema como lo son: El Panorama de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en América Latina y el Caribe emitido por la (OIT) Organización Mundial de la Salud, la estrategia Seguridad + Salud para todos (2021-2025) de la OIT y el Plan Nacional de Desarrollo (2022-206) proferido por la Presidencia de la República y demás normas vigentes aplicables ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la seguridad, salud, el bienestar, la prevención de accidentes y enfermedades laborales mediante la promoción de una cultura prevención y autocuidado que se articule con todos los procesos, puestos de trabajo y objetivos institucionales de la Entidad, bajo esta premisa, ha desarrollado su Sistema de Gestión a través del mejoramiento continuo (ciclo Planear Hacer Verificar Actuar,) del control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los servidores y demás grupos de interés de la entidad en el desarrollo de sus funciones que a su vez permite vislumbrar nuevos riesgos que pueden surgir debido a cambios en la tecnología, procesos de trabajo o condiciones ambientales, proporcionando la base necesaria para desarrollar un plan efectivo en la vigencia actual, adaptado a condiciones cambiantes y orientado a garantizar un entorno laboral seguro, saludable y productivo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a los servidores, contratistas, subcontratistas, pasantes, practicantes, judicantes y demás grupos de interés, en la ejecución de las atribuciones administrativas de inspección, vigilancia y control, a las sociedades mercantiles y atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica, así como las medidas de

intervención a la actividad de captación ilegal en todas las sedes de la Entidad a nivel nacional y la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

De acuerdo con lo anterior, este documento presenta la formulación del plan de trabajo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, identificando por etapas el orden secuencial de las actividades orientadas al control y administración de los riesgos identificados en las diferentes áreas y procesos. Dicho plan está fundamentado en las necesidades particulares que presenta la Entidad, las cuales fueron identificadas a partir de los diferentes diagnósticos, mediciones, análisis y líneas basales realizadas en las vigencias anteriores y los respectivos análisis de indicadores de la vigencia 2023.

### OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de todos los servidores públicos, así como la prevención de cualquier daño a la salud, lesiones personales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar una cultura de autocuidado, promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los riesgos laborales que contribuyan al logro de una mejor calidad de vida laboral, motivando la participación y consulta de sus Servidores Públicos, Contratistas, Subcontratistas, Estudiantes y demás partes interesadas.
2. Promover la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros y la gestión de los riesgos, con el fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables que permitan la prevención de lesiones y el deterioro de la salud física y mental

de sus sur servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes y demás partes interesadas

3. Destinar los recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Promover la mejora continua, llevando a cabo el monitoreo y la evaluación del desempeño al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, a fin de identificar sus avances, las lecciones aprendidas y potencializar las buenas prácticas en beneficio de toda la Entidad.

### ALCANCE

El Plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024 de la Superintendencia de Sociedades, aplica a los servidores, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, pasantía o judicatura y demás grupos de interés, en la ejecución de las atribuciones administrativas de inspección, vigilancia y control, a las sociedades mercantiles y atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica, así como las medidas de intervención a la actividad de captación ilegal en todas las sedes de la Entidad a nivel nacional y la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

Las actividades del Plan Anual están orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de fomentar una cultura de autocuidado, promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los riesgos laborales que contribuyan al logro de una mejor calidad de vida laboral; motivando la participación y consulta de sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes y demás partes interesadas.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 8 de 26

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros.

Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas y;

La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada



de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Enfermedad Laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Exámenes médico-ocupacionales:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2).
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 10 de 26

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Monitoreo ambiental o evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. (GTC 45)  
**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG–SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 13 de 26

sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. **PARÁGRAFO 1.** En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional. **PARÁGRAFO 2.** Conforme al párrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Decreto 1295 de Ley 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Tabla 1. Marco normativo SG-SST  
Fuente: Grupo de Gestión Humana, Función Pública

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Para formular el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se toma como información de entrada para priorizar peligros y realizar la planeación y posterior desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las siguientes fuentes de información:

1. Panorama de la seguridad y salud en el trabajo en América Latina y el Caribe (OIT).
2. Programa de referencia de la OIT: Seguridad+ Salud para todos Estrategia Fase II (2021-2025).
3. Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia de la Vida 2022- 2026
4. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
6. Planeación Estratégica Sectorial
7. Modelo de gestión de empresa familiarmente responsable – EFR
8. Diagnóstico de condiciones de salud 2023-Incluye tamizaje cardiovascular
9. Diagnóstico de identificación de necesidades de bienestar del año 2023.
10. Diagnóstico de factores de riesgo psicosocial 2022 que incluye gestión de actividades dentro de la Intervención Psicosocial del año 2023.
11. Mediciones higiénicas 2023 realizadas en Intendencias Regionales desde el alcance de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos actualizada.

## FASES PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### I. Fase: Diagnóstico

De acuerdo con los resultados obtenidos en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023, se puede determinar que la frecuencia de los eventos reportados corresponde al 0,09 % de la

población objeto, cuya causa común en los eventos se encuentra relacionados a temas de comportamientos inseguros.

En cuanto a enfermedad laboral, a la vigencia 2023 se han registrado 9 casos de enfermedad laboral calificada es importante mencionar que para una misma persona se presentaron dos enfermedades laborales calificadas, así las cosas por cada 1.000 trabajadores existen un 1,2 casos de enfermedad laboral en el año lo que indica que, aunque no supera el 1,5 % de la población total, se deben formular estrategias en los programas de medicina preventiva y del trabajo tendientes a mitigar la ocurrencia de la mismas.

Al analizar estas cifras, se concluye que los peligros y riesgos prioritarios los cuales se van a trabajar para la vigencia 2024 son:

- a. Psicosocial
- b. Biomecánico

## II. Fase: Definición de Actividades

La formulación de las actividades relacionadas a continuación; se encuentran en el marco de los siguientes objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

**Objetivo 1:** Promover y mejorar las condiciones de salud de los Colaboradores de la Entidad, mediante el desarrollo de actividades de promoción y prevención

**Objetivo 2:** Desarrollar programas e implementar controles orientados a prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, en el marco de los riesgos identificados y valorados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que permitan mejorar las condiciones laborales o ambientes de trabajo libres de peligros y riesgos.

**Objetivo 3:** Evaluar y hacer seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la medición de indicadores de estructura, proceso y resultado.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 16 de 26

CICLO PHVA	PROGRAMA	No.	ACTIVIDAD
P	Autoevaluación	1	Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo año anterior 2023
P	Capacitación	2	Elaboración de la cronograma de capacitación SG-SST 2024
P	ARL	3	Elaboración del plan de Trabajo con ejecutivo de cuenta asignado por ARL vigencia 2024.
P	ARL	4	Revisión del cierre de las actividades realizadas por los profesionales de la ARL en el año 2023
P	Política SST	5	Revisión y actualización de la política bajo ISO 45001 y el alcance del SG-SST por la alta dirección.
P	Matriz Objetivos y metas	6	Revisar y actualizar objetivos y metas del SST
H	ISO 45001	7	Desarrollar las acciones de implementación de la norma ISO 45001 previstas para la vigencia 2024
H	Matiz IPEVR	8	Ingreso de fecha y responsable en los controles de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
H	Matriz legal SST	9	Actualizar la matriz legal de SST (actualizar mínimo por semestre o necesidad)
P	Presupuesto	10	Elaborar, controlar y hacer seguimiento al presupuesto para la vigencia 2024
P	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	11	Establecer las actividades del Plan de trabajo del COPASST



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

Página 17 de 26

<b>H</b>	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	12	Seguimiento y verificación del cumplimiento del plan de trabajo que se establezca (Incluyendo temas de capacitación y seguimiento a inspecciones programadas )
<b>P</b>	Comité de convivencia laboral	13	Establecer las actividades del plan de trabajo del comité de convivencia laboral vigencia 2024 (Incluye temas de capacitación)
<b>H</b>	Comité de convivencia laboral	14	Seguimiento y verificación del cumplimiento del plan de trabajo establecido para el comité ( Incluye informes trimestrales y rendición de cuentas)
<b>P</b>	Brigada de Emergencias	15	Establecer las actividades del plan de trabajo de la brigada de emergencias vigencia 2024 (incluye temas de capacitación, convocatoria y demás que la soporten)
<b>V</b>	Brigada de Emergencias	16	Control y Seguimiento a las actividades programadas dentro del plan de trabajo de la brigada de emergencias
<b>P</b>	PVE Psicosocial	17	Establecer las actividades del plan de trabajo del Programa de Vigilancia Vigencia 2024 ( Incluye prevención y promoción (Semana de Salud Mental e intervención) de los resultados del sondeo de sintomatología psicosocial teniendo en cuenta el análisis de la evaluación de factores psicosociales del año 2022 y otra información de interés
<b>V</b>	PVE Psicosocial	18	Seguimiento a las actividades del plan de PVE Psicosocial
<b>P</b>	PVE DME	19	Establecer las actividades del plan de trabajo del PVE DME (Formación, prevención, solicitud y entrega de elementos ergonómicos)
<b>V</b>	PVE DME	20	Actualización y cumplimiento del plan de trabajo establecido para el programa de vigilancia de desórdenes musculo esqueléticos, monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados (Incluye Inspección de puesto de trabajo en casa y oficina)
<b>H</b>	PVE DME	21	Promover las pausas saludable en los funcionarios y comunidad en general que están realizando trabajo presencial y teletrabajo, por medio de estrategias que se

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

Página 18 de 26

			acuerden con el grupo comunicaciones (Presencial y virtual)
<b>P</b>	Orden y Aseo	22	Establecer las actividades del Plan de trabajo del programa de orden y Aseo
<b>V</b>	Orden y Aseo	23	Cumplimiento del Plan de trabajo establecido para el Programa, monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados
<b>P</b>	Caídas a nivel	24	Establecer las actividades del Plan de trabajo del programa de caídas a nivel
<b>V</b>	Caídas a nivel	25	Cumplimiento del Plan de trabajo establecido para el Programa, monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados
<b>P</b>	PESV VIAL	26	Apoyar al líder del PESV en la definición del Plan de trabajo del PESV vigencia 2024
<b>H</b>	PESV VIAL	27	Ejecutar de acuerdo a la responsabilidad las actividades del PESV vial en lo correspondiente a la articulación SG-SST
<b>V</b>	PESV VIAL	28	Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan definido vigencia 2024
<b>A</b>	Auditoria	29	Socialización y asignación de actividades para cerrar los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento derivados de la Auditoria de 2023
<b>P</b>	Control de documentos y registros	30	Gestionar desde el SG-SST la publicación de documentos correspondientes al sistema
<b>A</b>	Auditoria	31	Gestionar los hallazgos de auditoria
<b>H</b>	Inspecciones	32	Establecer las actividades del plan de trabajo del programa de inspecciones

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024**

Página 19 de 26

H	Inducción	33	Inducción (nuevos) y reintroducción (antiguos) a funcionarios, contratistas
H	Inducción	34	Inducción de seguridad y emergencias (Plan de emergencias) a nuevos servidores, contratistas y subcontratistas a través de recorrido
H	Matriz de comunicaciones	35	Actualización de la matriz de comunicaciones con inclusión de criterios SST
H	Contratos SST	36	Gestión contractual (Etapa contractual y precontractual) para la adquisición de productos y servicios requeridos por el SG-SST
H	Contratos SST	37	Trámite y seguimiento a los informes de supervisión, cumplimiento y pago de Facturas (Contratos derivados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
H	Contratación-Subcontratistas	38	Revisión , actualización y ajuste de los estudios previos, los requisitos de acuerdo al plan anual de adquisiciones en los cuales se integra el criterio de SST
V	Contratación-Subcontratistas	39	Verificación de los requisitos de acuerdo al plan anual de adquisiciones en la adjudicación de contratos en los cuales se integra el criterio de Seguridad y Salud en el Trabajo
V	Contratación-Subcontratistas	40	Verificar pagos de seguridad social de los contratistas que ingresan a la Entidad
V	Actos y condiciones	41	Hacer seguimiento a la matriz de hallazgos del reporte de actos y condiciones Inseguras
H	Medicina del Trabajo	42	Programar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la programación establecida, la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto los servidores.
H	Medicina del Trabajo	43	Realizar seguimiento a conceptos ocupacionales de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a funcionarios contratistas directos, evalúa los conceptos médicos
H	Medicina del Trabajo	44	Realizar informe de ausentismo y analizar el comportamiento por cada semestre proponiendo

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 20 de 26

				estrategias que alimenten los programas de promoción y prevención
H	Gestión del cambio	del	45	Evaluación por parte de líderes de áreas de los planes de acción de 2024 que pueden integrar otros procesos
H	Medicina Trabajo	del	46	Revisión del informe del diagnóstico de condiciones de salud, y sus recomendaciones a fin de evaluar la pertinencia de planes y programas
P	Medicina Trabajo	del	47	Verificación y actualización de la información de los perfiles de cargo (Profesiograma)
H	Plan de Ambiente y Cultura	Clima, y	48	Ejecución de actividades previstas desde el apoyo en el plan de acción planes de acción colectivos e individuales en Ambiente, cultura organizacional, y otras acciones de acuerdo al plan de trabajo y los grupos priorizados o áreas de intervención.
H	PVE Psicosocial- Estilos de vida y entornos saludables		49	Realización de actividades de sensibilización, psi coeducación respecto a la prevención de adicciones o comportamentales, como del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, de acuerdo a la política de prevención (Incluyendo revisión y articulación del PESV Vial).
H	Plan de equidad Laboral		50	Desarrollar las actividades pertinentes desde Seguridad y Salud en el Trabajo al plan vigencia 2024
H	Prevención Riesgo Biológico		51	Prevención Riesgo Biológico de acuerdo a planificación promoviendo la importancia del cumplimiento de Guía para la prevención de enfermedades respiratorias incluida COVID -19 establecido dentro de la entidad y previniendo la transmisión de agentes biológicos incluye seguimientos a los reportes de sintomatología, inspecciones presenciales, actualización del protocolo de atención y manejo preventivo frente al riesgo de exposición , campañas de sensibilización y demás que soporte la gestión
H	Medicina Trabajo	del	52	Seguimiento de laboral y accidentes de trabajo temas de medicina laboral y preventiva, realización de mesas laborales, realizar el seguimiento a los trabajadores que

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 21 de 26

				presentan restricciones y recomendaciones médico laborales.
H	Medicina Trabajo	del	53	Sala de lactancia: (Verificar el cumplimiento de la Resolución 2423 de 2018). Control de temperatura del refrigerador, estado de la sala y registro de uso
H	Medicina Trabajo	del	54	Sala de lactancia: Capacitar a servidoras gestantes y lactantes: - Beneficios de la Lactancia Materna: propiedades y efectos a corto y largo plazo, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna - Complicaciones durante la lactancia materna: Riesgos del uso de biberones y chupos y leche artificial, cuidados de la madre y el bebé (signos de alarma), alimentación complementaria y se incluyen las normas que protegen la maternidad y lactancia en Colombia.
V	Estilos de vida y entornos saludables		55	Validación y actualización del protocolo de seguridad, deportivo y recreativo
H	Estilos de vida y entornos saludables		56	Protocolo de seguridad, deportivo y recreativo: Valoración física con médico deportólogo de la base de participantes permanentes y recomendaciones
V	Prevención de accidentes deportivos	de	57	Validación y verificación desde lo pertinente en Seguridad y salud en el trabajo en el plan de trabajo de actividades deportivas a fin de identificar peligros y establecer controles
H	Medicina Trabajo	del	58	Conservación salud cardiovascular: Sensibilizar a la población trabajadora sobre la importancia del autocuidado y estilos de vida saludables, a través de las capacitaciones individuales y grupales.
H	Medicina Trabajo	del	59	Conservación visual y auditiva: Planificar acciones, campañas, medidas que permitan prevenir enfermedades asociadas por sobre exposición ( se recomiendan campañas, , talleres, tamizajes)
H	Prevención de accidentes deportivos	de	60	Protocolo de seguridad, deportivo y recreativo: Programación clases cardiovasculares para personas con riesgo cardiovascular

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 22 de 26

H	Semana de la salud	61	Realización de la semana de la Salud y Seguridad en el trabajo de la entidad (Incluye actividades en Intendencias Regionales)
H	Historias Clínicas	62	Cierre entrega de Historias Clínicas
H	Conservación de los documentos	63	Implementar, desarrollar y evaluar la estrategia para conservación de los documentos del archivo de gestión de SST
H	Reincorporación Laboral	64	Seguimiento a personal con restricciones y recomendaciones médico laborales por enfermedad de origen común y/o laboral (a solicitud) por reincorporación socio laboral
H	Programa sustancias químicas	65	Actualizar el programa de prevención de sustancias químicas GINF-PRO-006 bajo metodología de identificación SQ y SGA e incluir en el formato elaborado en el programa de inspecciones
V	Programa sustancias químicas	66	Realizar seguimiento al cumplimiento al programa de prevención de sustancias químicas
H	Investigación de accidentes y Enfermedad Laboral	67	Realizar en compañía del COPASST y jefe inmediato del personal involucrado, las investigaciones de los accidentes reportados, según la metodología establecida en la entidad (De acuerdo con reporte de accidente)
H	Investigación de accidentes y Enfermedad Laboral	68	Hacer seguimiento a la matriz de accidentes de Trabajo y actualizar indicadores.
H	Investigación de accidentes y Enfermedad Laboral	69	Efectuar el reporte de los accidentes de trabajo a la ARL y a la EPS de acuerdo con su ocurrencia.
V	Matriz IPEVR	70	Revisar y actualizar la matriz de riesgos para la identificación, evaluación, valoración de peligros y determinación de controles (Teniendo en cuenta los riesgos priorizados en la matriz de peligros y valoración de riesgos incluyendo actualización para Teletrabajo y Trabajo en casa)

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 23 de 26

P	Teletrabajo	71	Actualizar el manual de teletrabajo en los aspectos relacionados con SG-SST
H	Mediciones Higiénicas	72	Gestión de mediciones ambientales que apliquen para los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos para los centros de trabajo
H	Preparación y respuesta ante emergencias	73	Realizar video institucional de evacuación por uso de salas, auditorio, biblioteca a visitantes
H	Tareas críticas	74	Seguimiento a la elaboración de los procedimientos, y seguimiento de los riesgos en las guías, protocolos de trabajo seguro, para actividades del grupo de mantenimiento por la dirección administrativa
H	Inspecciones	75	Hacer seguimiento a la matriz de hallazgos de Inspecciones SG SST
H	EPP	76	Actualizar guía y estandarizar la matriz de EPP bajo control de documentos y registros
V	EPP	77	Entregar y verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal (formato inspección EPP)
H	Preparación y respuesta ante emergencias	78	Actualización de los planes de emergencias por intendencia incluye MEDEVAC actualizado
H	Preparación y respuesta ante emergencias	79	Realizar el simulacro de emergencias (Nacional y distrital)
H	Preparación y respuesta ante emergencias	80	Actualizar los Planos de Evacuación de la sede principal e Intendencias Regionales
H	Brigada de Emergencias	81	Asegurar la realización del entrenamiento en pista (Incluye pista de entrenamiento en Bogotá y en Intendencias Regionales)
H	Preparación y respuesta ante emergencias	82	Plan de trabajo y jornadas de formación COE

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Página 24 de 26

H	Preparación y respuesta ante emergencias	83	Documentar la participación, protocolo, guía, políticas del comité de ayuda mutua
H	ARL	84	Seguimiento al desarrollo del plan de trabajo con los profesionales asesores de la ARL y por el equipo de SST
H	Matriz legal SST	85	Revisión de la matriz legal por parte de un externo competente (ARL)
V	Indicadores	86	Reporte, actualización y seguimiento mensuales para los indicadores de gestión del sistema y lo realizado con los diferentes programas
V	Revisión por la dirección	87	Realizar Rendición de cuentas del SGSST y la revisión por la alta dirección, bajo ISO 45001 Y el Decreto 1072 de 2015
V	Plan de trabajo	88	Revisión por la alta dirección del Plan de trabajo del SG-SST 2024
V	Auditoria	89	Realizar pre auditoria de indicadores del SG-SST
A	Auditoria	90	Sustentar auditoria interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo ISO 45001, el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 (Vincular al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo- Revisión semestral de la gestión por ARL

Adicionalmente a los programas descritos, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del mejoramiento continuo para la prevención ATEL desarrollará para la vigencia 2024 las siguientes actividades:

1. Capacitación en programas de prevención y promoción.
2. Fortalecimiento de actividades que contribuyan a la consolidación del programa de salud mental.
3. Seguimiento continuo a indicadores y metas establecidas en el plan de trabajo.



4. Seguimiento continuo al plan de trabajo y cronograma.
5. Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a servidores y contratistas.
6. Seguimiento a la matriz de investigación de accidentes de trabajo.
7. Seguimiento a la matriz de hallazgos de inspecciones.
8. Seguimiento matriz de casos de enfermedad laboral y común.
9. Campaña de prevención accidentes de trabajo relacionadas a caídas a nivel.
10. Seguimiento a la entrega de EPP.
11. Elaboración y consolidación de los respectivos informes de rendición de cuentas.
12. Sustentación de auditorías (Interna y externa).
13. Actualizar permanentemente, las bases de datos de la información soporte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### III. Fase: Ejecución Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante la ejecución se espera:

- Realizar el 92% de las actividades programadas de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- Desarrollar actividades enfocadas en la mitigación del impacto del riesgo biomecánico y psicosocial este último principalmente en aquellas personas que se encuentran en riesgo alto y muy alto.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones laborales.
- Realizar el 100% de los reportes de accidente ocurridos, dentro de las 48 horas siguientes al suceso.
- Llevar a cabo la revisión y actualización de documentos requeridos para la administración del SG-SST de acuerdo con lo requerido por la normatividad

#### IV. Fase: Evaluación

La meta definida para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la vigencia 2024 es la siguiente: 92% del cumplimiento en actividades.

Se llevará a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de su cumplimiento, a través de las siguientes actividades:

- Auditoría Interna y/o Externa
- Autoevaluación del SG-SST
- Cumplimiento del plan de trabajo anual del SGSST.
- Diligenciamiento del archivo o herramienta que el proceso de talento humano disponga para tal fin, incluidos tableros de control.
- Indicador de gestión de eficacia del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Anexos

- Archivo Excel plan anual de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024.